

Número	Nombre y apellidos
420	D. José Fernández Mateo.
421	D. José Fernández Rivas.
422	D. Daniel Ferreira Carretero.
423	D. Juan Flores Casasova.
424	D. José Folgueira Arias.
425	D. Juan Luis Fontádez Fernández.
426	D. Manuel Fontarigo Carnero.
427	D. Jesús de la Fuente Gozalo.
428	D. Ricardo Fuentes Cabello.
429	D. Francisco Fuentes Giraldez.
430	D. Manuel Gago Gelado.
431	D. Vicente Galán de Sande.
432	D. Rufino Gallardo González.
433	D. Fernando Gallardo Sánchez-Escribano.
434	D. Vicente Gallart Coll.
435	D. Florencio Gallego Herriega.
436	D. Lucio Gallego Santamarta.
437	D. Ramón Gamiz Ortiz.
438	D. Juan Bautista Garaloces Román.
439	D. Juan Ignacio Garcés Sanz.
440	D. Luciano García Alonso.
441	D. Carlos García-Andrade López.
442	D. Luis García Berlanga.
443	D. Manuel García-Blanco Llera.
444	D. Pedro García Caballero.
445	D. José García Fernández.
446	D. Santiago García García.
447	D. Cesáreo García González.
448	D. José Antonio García Guillén.
449	D. Jacinto García Mariano.
450	D. José Manuel García Martínez.
451	D. Ramón García Pérez.
452	D. Salvador García Ruiz.
453	D. José García Sánchez.
454	D. Quintiliano Anunciación García-Sánchez.
455	D. Conrado García Serrano.
456	D. Antonio García Susarte.
457	D. Valentín García del Valle.
458	D. Miguel García Vicente.
459	D. Hipólito Garrido Martínez.
460	D. Flipe Gayubo Pérez.
461	D. José Gelado Calvo.
462	D. Pedro Giménez Meseguer.
463	D. Gerardo Gisbert Navarro.
464	D. Fermín Gobernado López.
465	D. Mariano Gómez-Comino Serrano.
466	D. Pablo Gómez Gilsanz.
467	D. José Luis Gómez Heras.
468	D. Benito Gómez López.
469	D. Valentín Gómez Navarro.
470	D. Esteban Gómez Portela.
471	D. José Gómez Rodríguez.
472	D. Agustín Gómez-Tostón-Salazar y Sánchez.
473	D. Angel González Alonso.
474	D. Vicente González Garrido.
475	D. Pedro González Blasco.
476	D. Mariano González Cebrián.
477	D. Eloy González Cuadrado.
478	D. Felipe Nicanor González Díez.
479	D. Manuel González Escribano.
480	D. Fernando González Fernández.
481	D. Martín González Galán.
482	D. Doroteo González García.
483	D. Gregorio González Gaspar.
484	D. Cándido González González.
485	D. Fernando González González.
486	D. Antonio González Guerrero.
487	D. Juan González Magro.
488	D. Luis González Marin.
489	D. José Javier González Ojuel.
490	D. Luis Ricardo González Ordás.
491	D. Angel González Ortiz.
492	D. Antonio González Osorio.
493	D. Rafael González Pestana.
494	D. Félix González Rodríguez.
495	D. José González Velasco.
496	D. Miguel Angel de Gonzalo Paesa.
497	D. Francisco Gracia Ruiz.
498	D. Manuel Grande Iglesias.
499	D. Rafael Guerra Fernández.
500	D. Antonio Gusado Atanasio.

Número	Nombre y apellidos
501	D. Trinidad Gutiérrez Carnicero.
502	D. Crispín Gutiérrez García.
503	D. Julián Gutiérrez Sancho.
504	D. Rafael de Haro y de Haro.
505	D. Federico de las Heras Fernández.
506	D. Benigno de las Heras Silvestre.
507	D. José María Heredia Heredia.
508	D. Angel Hernández González.
509	D. José Luis Hurtado.
510	D. Miguel Hernández Salguero.
511	D. Cipriano Hernando Sanz.
512	D. José Herraiz Pérez.
513	D. José Hidalgo Alfonso.
514	D. Jerónimo Hortas Ledesma.
515	D. José Santos Ibañez García.
516	D. Néstor Iglesia García.
517	D. Eudósio de la Iglesia Pérez.
518	D. Juan Iglesias Rubio.
519	D. Alfonso Ilian Carretero.
520	D. Andrés Isla Soria.
531	D. Jesús Iturrioz Magaña.
522	D. Antonio Jaime Alcaraz.
523	D. José María Javierre Zamora.
524	D. Aquilino Jiménez Antón.
525	D. Juan Jiménez Esparcia.
526	D. Joaquín Jiménez García.
527	D. Vicente Jiménez Gómez.
528	D. Jesús Jiménez Romero.
529	D. José Antonio Jiménez Sánchez.
530	D. Jesús Juárez Herrera.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de este Centro de fecha 18 de agosto último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de dicho mes, el comienzo del primer ejercicio de la oposición (prueba de aptitud física) tendrá lugar a las diez horas del día 3 de octubre próximo en el Hospital Penitenciario de esta capital, calle Juan de Vera, número 10, para cuyo día quedan convocados en primero y único llamamiento los 175 primeros opositores de la presente relación; para el día 4, hasta el número 400, y para el día 5, hasta el final de la lista.

Madrid, 12 de septiembre de 1962.—El Secretario, José María Abril Martín.—V.º B.º: El Presidente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 13 de septiembre de 1962 por la que se amplían las ciento cincuenta plazas de Subinspectores alumnos de la Escuela General de Policía, convocadas por Orden de 30 de junio de 1962.

Excmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de 30 de junio de 1962 se convocó oposición para cubrir ciento cincuenta plazas de Subinspectores Alumnos de la Escuela General de Policía. Y habiéndose producido posteriormente a dicha convocatoria numerosas vacantes, que entonces no pudieron ser previstas, las cuales conviene, en beneficio del servicio, cubrir con la rapidez posible, a propuesta de esa Dirección General he tenido a bien disponer queden ampliadas las citadas ciento cincuenta plazas en el número de vacantes que existan en el Cuerpo General de Policía el día en que finalicen los ejercicios de dicha oposición, hasta un límite máximo de trescientas plazas.

Asimismo queda modificada la condición segunda del apartado segundo de dicha Orden, en el sentido de que también podrán tomar parte en esta oposición los que se hallaren en posesión de los títulos de Bachiller Laboral Superior, Profesor Mercantil, Maestro Nacional y de Perito o Ayudante técnico de Grado medio.

Queda ampliado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en dicha oposición en veinte días hábiles siguientes.

tes a la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Oviedo, 13 de septiembre de 1962.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Delineante de Obras Públicas en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de La Coruña.

Se anuncia la vacante de Delineante de Obras Públicas en la Dirección del puerto que se indica para que los funcionarios de dicho Cuerpo con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Podrá aspirar a esta vacante el personal del mencionado Cuerpo en cualquiera de sus situaciones.

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de La Coruña.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso-oposición para proveer tres vacantes de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 8 de agosto próximo pasado para celebrar concurso-oposición para proveer tres plazas de Capataces de Brigada, vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, estas vacantes se cubrirán de la siguiente manera:

Dos por concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, y al que podrán concurrir Capataces de Cuadrilla tanto de esta Jefatura como de otras provincias que acrediten un año de antigüedad en la misma, y

Una por concurso-oposición libre, a la que podrá concurrir toda persona a quien interese y también todo el personal de las plantillas de las Jefaturas de Obras Públicas.

Para optar a estas plazas el personal que no sea de la plantilla de las Jefaturas deberá tener cumplido el Servicio Militar o estar declarado exento de su prestación y no exceder de treinta y cinco años de edad, y el personal de plantilla de las Jefaturas podrá optar a la convocatoria si no ha rebasado los sesenta años de edad.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas en que reside el interesado, en que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Castellón de la Plana en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Brigada tiene funciones similares a las de Capataz Celador, limitadas al mando de una brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia y, por lo tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores, es decir:

Deberá poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Castellón de la Plana, 10 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4.657.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Orense por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 8 de agosto último para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1237/61, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, esta vacante se cubrirá de la siguiente manera:

Por concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior y al que podrán concurrir Capataces de Cuadrilla, tanto de esta Jefatura como de las otras provincias que acrediten un año de antigüedad en la misma.

Para optar a esta plaza es necesario no rebasar los sesenta años de edad.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas en que reside el interesado, en que se hará constar: nombres y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Orense en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen y se efectuarán de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Brigada tiene funciones similares a las de Capataz Celador, limitadas al mando de una brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en causas de ausencia y, por lo tanto, deberá poseer los conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores, es decir:

Deberá poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado y señalización; recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.